

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO Y RECEPCION DE CONTRARREFERENCIAS		
	Código: P – AS-08-02-03 v.01	Página: de 1 de 5	

1. OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir para registrar y recepcionar las contrarreferencias generadas durante la prestación de servicios en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios Pamplona y Centros de Salud adscritos, de manera que se permita el seguimiento y monitoreo a la contrarreferencia.

2. ALCANCE

El procedimiento para registro y recepción de contrarreferencias es aplicable para el servicio de urgencias, hospitalización, cirugía, promoción y prevención, odontología y consulta externa del Hospital sede. Comprende desde el registro de la contrarreferencia hasta la recepción del Formato único de contrarreferencia.

3. RESPONSABLES

Profesional receptor, personal de enfermería de cada servicio.

4. DEFINICIONES

4.1 Régimen de referencia y contra referencia: es el conjunto de normas técnicas y administrativas que permiten prestar adecuadamente al usuario el servicio de salud, según el nivel de atención y grado de complejidad de los organismos de salud con la debida oportunidad y eficacia.

4.2 Referencia: es el envío de usuarios o elementos de ayuda diagnóstica por parte de las unidades prestatarias de servicios de salud, a otras instituciones de salud para atención o complementación diagnóstica, que de acuerdo con el grado de complejidad den respuesta a las necesidades de salud.

4.3 Contrarreferencia: es la respuesta que las unidades prestatarias de servicios de salud receptoras de la Referencia, dan al organismo o la unidad familiar. La respuesta puede ser la contra-remisión del usuario con las debidas indicaciones a seguir o simplemente la información sobre la atención recibida por el usuario de la institución receptora, o el resultado de las solicitudes de ayuda diagnóstica.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: Junio de 2010	Fecha: Junio de 2010	Fecha: Junio de 2010

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO Y RECEPCION DE CONTRARREFERENCIAS		
	Código: P – AS-08-02-03 v.01	Página: de 2 de 5	

4.4 Remisión: Procedimiento por el cual se transfiere la atención en salud de un usuario, a otro profesional o institución, con la consiguiente transferencia de responsabilidad sobre el cuidado del mismo.

5. CONDICIONES GENERALES

Toda contrarreferencia registrada en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios Pamplona, y, toda contrarreferencia de III nivel de atención que llegue a la E.S.E. Hospital San Juan de Dios Pamplona y Centros de salud adscritos, será entregada o reportada por la oficina de referencias.

- Si la contrarreferencia fue recepcionada en un Centro de salud, el personal de enfermería deberá enviar vía correo electrónico referenciahospitalpamplona@gmail.com a la oficina de referencias.
- El registro del Formato único de contrarreferencia se realiza durante el egreso final del usuario, es decir, al paciente que ingresa a la institución por el servicio de urgencias y egresa de la institución por cualquier unidad funcional.

6. CONTENIDO

6.1 REGISTRO DE CONTRARREFERENCIA	RESPONSABLE: Profesional receptor
Terminada la consulta externa o durante el egreso del usuario del servicio de urgencias, hospitalización, cirugía, odontología o consulta especializada, según corresponda, registra en el sistema el Formato único de contrarreferencia según instructivo de diligenciamiento disponible en el M-AS-08-01 “Manual de referencia y contrarreferencia” , y entrega al personal de enfermería del servicio correspondiente.	

6.2 VERIFICACION DEL SISTEMA DE CONTRARREFERENCIAS	RESPONSABLE: AUXILIAR DE ENFERMERÍA REFERENCIA
Cada mes verifica por medio del sistema KubApp que los registros del Formato único de contrarreferencia o anexo 10 se encuentren debidamente diligenciados.	

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: Junio de 2010	Fecha: Junio de 2010	Fecha: Junio de 2010

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO Y RECEPCION DE CONTRARREFERENCIAS		
	Código: P – AS-08-02-03 v.01	Página: de 3 de 5	

6.3 RECEPCION DEL FORMATO UNICO DE CONTRARREFERENCIA	RESPONSABLE: OFICINA DE REFERENCIA, AUXILIAR DE ENFERMERIA
<p>Verifica registros del Formato único de contrarreferencia anexo 10 contra registros del F-GA07-03 “Formato de entrega de contrarreferencia”.</p> <p>Realiza correcciones o anotaciones si se requiere y certifica la recepción con nombre y firma en el F-GA07-03 “Formato de entrega de contrarreferencia”.</p>	

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

CODIGO O REFERENCIA	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
M-GA07-01	Documento interno	Manual de referencia y contrarreferencia

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: Junio de 2010	Fecha: Junio de 2010	Fecha: Junio de 2010

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO Y RECEPCION DE CONTRARREFERENCIAS		
	Código: P – AS-08-02-03 v.01	Página: de 4 de 5	

8. HISTORIA DE MODIFICACIONES

VERSION	NATURALEZA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	APROBACION DE CAMBIO
01	AJUSTES	MARZO 2017	CALIDAD

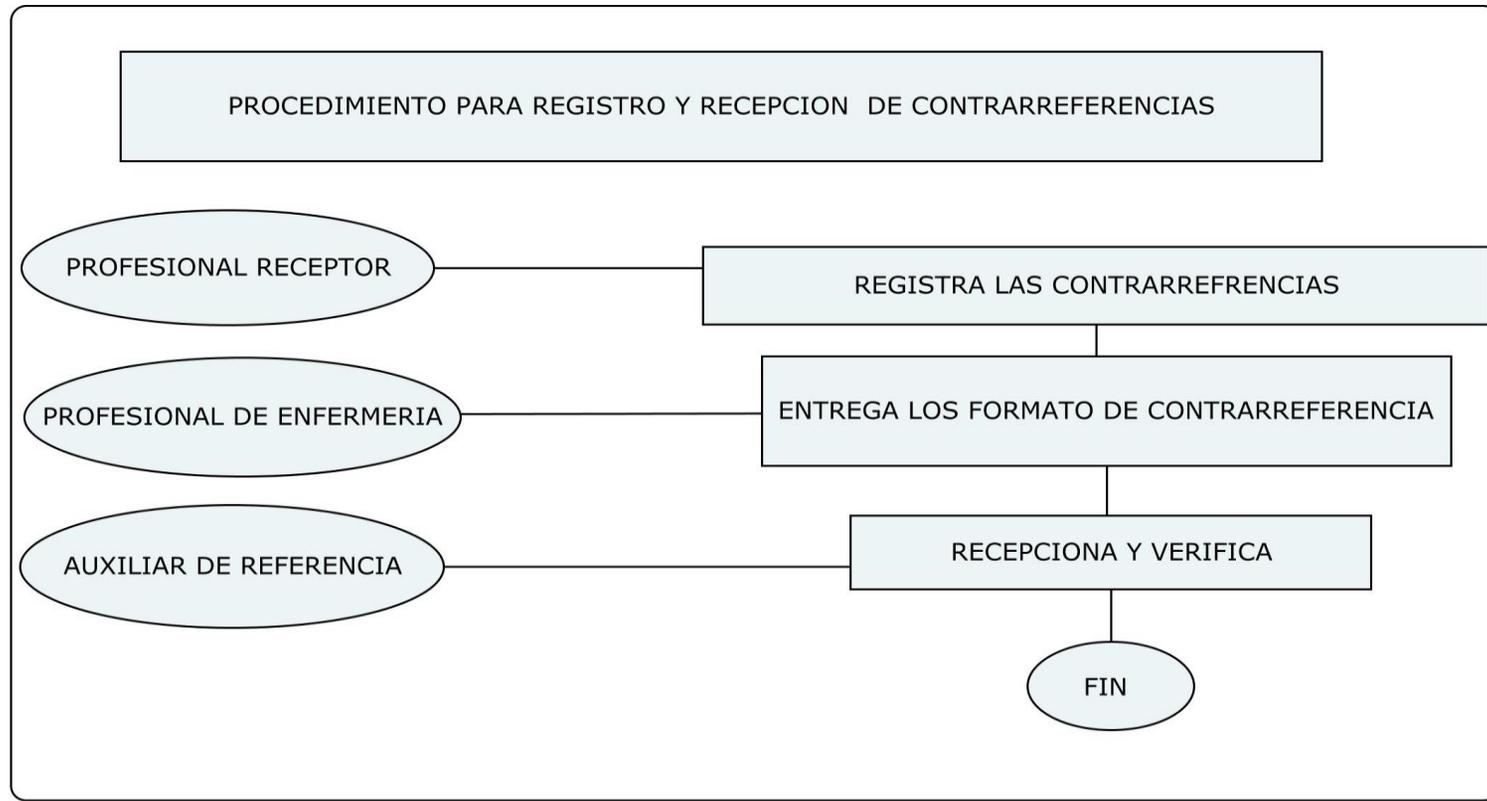
9. ADMINISTRACION DE REGISTROS

CÓDIGO	NOMBRE
No aplica	Formato único de contrarreferencia
F-GA07-03	Formato de entrega de contrarreferencia

10. ANEXOS

10.1 Flujograma

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: Junio de 2010	Fecha: Junio de 2010	Fecha: Junio de 2010



Elaboró: CALIDAD	Revisó: SUBDIRECCION CIENTIFICA	Aprobó: GERENCIA
Fecha: Junio de 2010	Fecha: Junio de 2010	Fecha: Junio de 2010